



27 FEB 2017

DECRETO No. - 185

DE FEBRERO DE 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA POR PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, SECTOR CENTRAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 834 de octubre 7 del 2016,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, en concordancia con el literal d), numeral 1, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como una de las funciones del alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio.
2. Que el Plan de Desarrollo "Pereira Capital de Eje" 2016-2019 adoptado mediante Acuerdo 011 de junio 6 de 2016, contempla el Eje Estratégico No. 5 – Gestión Institucional, Programa: Gestión Institucional para la Excelencia. Subprograma 1.2. Modernización y Reorganización Administrativa, en busca de renovar la administración pública a partir de la implementación de una serie de reformas horizontales y transversales que permitan materializar los fundamentos del modelo de Estado gerencial, que garantice una administración pública eficiente, honesta y con austeridad en el manejo de los recursos públicos.
3. Que mediante Acuerdo No 12 de 2016, el Concejo de Pereira autorizó pro-tempore al alcalde, para dictar normas de organización, funcionamiento y estructura de la administración Municipal, sector central y descentralizado
4. Que en octubre 07 de 2016 la alcaldía, a través de Decreto N°834, expidió normas generales sobre la organización y funcionamiento de la administración Municipal de Pereira, creando sectores administrativos, determinando la estructura de la administración, así como las funciones generales de sus dependencias.
5. Que como consecuencia de lo anterior, se expidieron los decretos 1028 de diciembre 27 de 2016 y 051 de enero 13 de 2017, a través de los cuales se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la nueva planta de empleos de la administración central.
6. Que el artículo 22 del Decreto 834 de 2016, sobre Modelo Gerencial orientado a resultados, en su párrafo establece que la administración Municipal en el desarrollo de la función administrativa deberá armonizar las competencias funcionales de los organismos y entidades de la administración, con el modelo de operación por procesos a que aluden a las normas técnicas de Gestión de Calidad (N.T.C.G.P), Control Interno (M.E.C.I), y Planeación y Gestión Decreto 2482 de 2014)

7. Que la administración Municipal tiene como uno de sus objetivos realizar una gestión pública que se pueda medir por resultados, con un accionar transparente y un mejoramiento continuo basado en el fortalecimiento de las herramientas de gestión, consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos, en beneficio de los intereses ciudadanos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Pereira

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la nueva estructura por procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Pereira, (mapa de procesos), sector central, documento que se oficializará y controlará de acuerdo a la metodología descrita en el procedimiento normalizado de control de documentos para la administración central del Municipio de Pereira, en los términos del Decreto N°834 del 07 de octubre del 2016

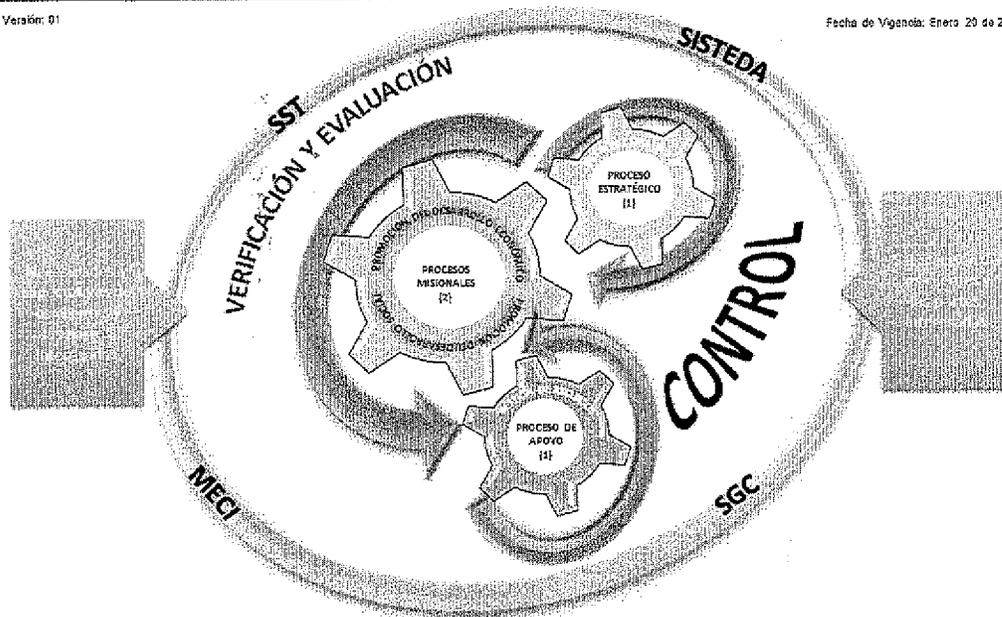


ALCALDIA DE PEREIRA

MAPA DE PROCESOS

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 20 de 2017



Sistemas Integrados de Gestión

Página 1 de 1

ARTICULO SEGUNDO: La nueva Estructura por Procesos y Subprocesos de la Administración Central Municipal de Pereira, estará conformado por cinco (5) procesos, veintiseis (26) subprocesos y setenta y cuatro (74) actividades principales, así:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA POR PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, SECTOR CENTRAL"

TIPO DE PROCESO	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES
Estratégico	Gestión Estratégica	Gestión Privada	Apoyo Institucional
			Democratización de la Administración Pública
		Prensa y Comunicaciones	Comunicación Organizacional
			Comunicación Informativa
		Control Interno Disciplinario	Indagación
			Investigación
			Proceso Disciplinario
			Notificación a entes de control.
		Gestión del Riesgo	Prevención de Desastres
			Atención de Desastres
		Paz, Reconciliación y Postconflicto	Gestionar programas y proyectos de construcción de paz.
			Coordinar programas y proyectos de construcción de paz.
		Planeación	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
			Planificación Socioeconómica
Planeación Estratégica e Integración Regional			
Sistema de Gestión Ambiental Municipal			
Apoyo	Gestión de Recursos	Sistemas Integrados de Gestión	Servicio al Cliente
			Gestión Documental
			Administración de los Sistemas Integrados de Gestión
		Talento Humano	Administración de personal
			Competencias Laborales
			Seguridad y Salud en el Trabajo
			Fondo Territorial de Pensiones
		Bienes Muebles y Recursos Físicos	Servicios Generales
			Administración de Muebles y Recursos

TIPO DE PROCESO	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	
		Hacienda	Asuntos Tributarios	
			Asuntos Financieros	
			Bienes Inmuebles	
			Tesorería	
			Contabilidad	
		Gestión Jurídica	Asuntos Legales	
Defensa Jurídica				
Gestión Contractual				
Misionales	Promoción del Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	Dirección de Gestión del Desarrollo Rural	
		Desarrollo Económico y Competitividad	Promoción Turística	
			Desarrollo Empresarial	
			Competitividad del Municipio	
			Macro Proyectos	
		Tecnología de la Información y la Comunicación	Plataforma Informática	
			Software y Sistemas Tecnológicos	
			Políticas Tecnológicas	
			Gobierno en Línea Territorial	
		Infraestructura	Control y Mantenimiento de Software y Hardware	
			Obras de Infraestructura y equipamiento	
			Parques y zonas verdes y equipamiento	
			Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos	
		Vivienda Social	Gestión de Vivienda	
			Proyectos de apoyo urbanístico a la vivienda	
		Promoción del Desarrollo Social	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Casas de Justicia
				Control y Vigilancia
				Control Físico
Espacio Público				
Bomberos				
Salud Pública y Seguridad Social	Vigilancia, control y aseguramiento en salud			
	Salud Pública			
Educación	Planeación y Calidad Educativa			



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA POR PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, SECTOR CENTRAL

TIPO DE PROCESO	PROCESOS	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES
			Cobertura Educativa
			Talento Humano
			Bienes y Servicios Educativos
			Gestión Jurídica
		Cultura	Promoción Cultural
			Administración de escenarios y bienes culturales
		Deportes y Recreación	Deportes y Recreación
			Administración de escenarios deportivos
		Desarrollo Social y Político	Desarrollo Social y de Familia
			Comisarias de Familia
			Grupos Vulnerables y programas especiales
		Evaluación	Control de Verificación y Evaluación
Ejecución de Auditorías			
Reporte de Planes de Mejoramiento			
Relación con entes externos	Presentación de Informes de ley		
Control y Seguimiento	Planes de Mejoramiento		
	Reportes de No Conformidad		
Seguimiento a los Sistemas	Identificar riesgos y evaluar la administración de los mismos.		

ARTICULO TERCERO: Adóptese las políticas, manuales de procedimientos y demás documentos necesarios para la implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Desarrollo Administrativo, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Control Interno y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo) documentados y controlados a través del procedimiento normalizado de control de documentos definido en el presente decreto, los cuales deberán evidenciar la trazabilidad de las operaciones y tareas ejecutadas.

ARTICULO CUARTO: Toda la documentación oficial del Sistema Integrado de Gestión podrá ser sujeta de modificaciones, actualizaciones o eliminaciones de acuerdo a las necesidades o cuando se evidencie mejoramiento en la realización y/o descripción de

enfoque sistemático, garantizando la satisfacción del ciudadano y de las partes interesadas.

ARTICULO QUINTO: Los procesos, subprocesos y procedimientos documentados en la versión vigente a la expedición de este acto administrativo, mencionados en el artículo 2, serán modificados de acuerdo al procedimiento de control de documentos y control de registros del Sistema Integrado de Gestión, pasando a la nueva versión adoptada por la entidad.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Acalde Municipal

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:

E. F. Gómez A. (p-u)

Proyectó y Elaboró:

Martha Natalia Monsalve Botero – Contratista *MB*
Alejandro Arbeíñez Castañeda – Auxiliar Administrativo. *PA*